



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXI LEGISLATURA
OF. NUM. DGPL-61-II-2-622.
Exp. 753 LXI.

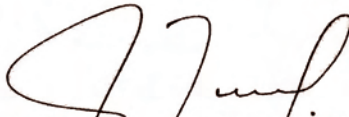
Lic. José Francisco Blake Mora
Secretario de Gobernación
Presente.

En sesión celebrada en esta fecha la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobó el Punto de Acuerdo que a continuación se transcribe:

“Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, solicita al Titular del Poder Ejecutivo Federal instruya a la Secretaría de Gobernación, en el ámbito de sus atribuciones y con motivo de los festejos del Bicentenario de la Independencia Nacional y con fundamento en la fracción XXVI del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, incorpore en el calendario oficial el 19 de julio como día de la Proclamación de la Autodeterminación de México, hecha por el licenciado Francisco Primo de Verdad y Ramos, por ser fecha histórica para el pueblo mexicano y la declare como fiesta nacional.”

Lo que comunicamos a usted para los efectos a que haya lugar.

México, D.F., a 23 de septiembre de 2010.


DIP. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN
Presidente


DIP. CORA CECILIA PINEDO ALONSO
Secretaria

SE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASesoría y ATENCIÓN AL CIUDADANO
2010 SEP 24 11:11:09
DIPUTACIÓN FEDERAL DEL PUEBLO DE MÉXICO

ANEXO: Copia del documento.
MAVA.*